

En la ciudad de Cuenca a los 6 días del mes de mayo de 2015, entre los Sres.

CEDENTES: Durán González Oswaldo Arturo y su cónyuge Lemarie Caicedo Gina Magaly, accionistas de la COMPAÑÍA Balnearios Durán S.A., quien tiene a su haber 1902 Acciones de valor de 1 dólar cada una y por otra parte del CESIONARIO: Durán Lemarie Paola Priscila.

Los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana; en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor de Durán Lemarie Paola Priscila, 400 acciones de las 1902 que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Cedente

Durán González Oswaldo Arturo

C.I. 0100860477

Cónyuge del Cedente

Lemarie Caicedo Gina Magaly

C.I. 0101732212

Cesionario

Durán Lemarie Paola Priscila.

C.I. 0103940730